

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11675 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 230/2014, con NIG 4109142M20140000568, por auto de 26/02/14 se ha declarado en concurso al deudor SURAVE CÁRNICAS, S.A., con CIF A-41756099, y domicilio en Mercasevilla, Pabellón de Recova, s/n, 41020 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al letrado D. PEDRO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ con despacho profesional en calle Juan de la Cosa, n.º 20, Sevilla, correo electrónico pedrodominguez80@gmail.com, Tfno. 954 238 265, fax 954 323 330, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140011291-1